



000275

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: votemos levantando la mano
**POR LO TANTO, CON 5 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 5 VOTOS
A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----**

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias a todos y todas, y sin más asuntos que tratar
al ser las 4:05 PM de hoy 18/06/2026, no sin antes agradecerles de nuevo por su participación
en esta sesión extraordinaria, los documentos quedan en el expediente de la presente sesión.

-----**Es todo última línea.**-----

Charlyn Sánchez García
Presidente

Nelson Barquero Pérez
Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2026-----

Buenas tardes, damos inicio a la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministra de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las 3:12 pm del día del veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, reunidos de manera virtual damos inicio la sesión ordinaria virtual número 05 del año 2026, de este Consejo Directivo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 53 de la cita **Ley General de la Administración Pública, que me permito leer:** *"3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida."* Para el proceso de votación se les solicita mantener en toda la sesión la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo en los puntos a tratar, favor levantar la mano, de manera que quede claramente consignado en la grabación la voluntad. De conformidad con el artículo 56



000446

siguientes y concordantes de la supra citada Ley 6227, esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice la integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que así los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participan de forma virtual, a quienes les doy las buenas tardes: -----

Sra. Sofia Ramírez González, Viceministra de Educación Pública-----

Sr. Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia,-----

Sr. Nelson Barquero Pérez, Viceministro de Unidades Regulares de Seguridad Pública-----

Dra. Delma Vaglio Zonta, Directora del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)-----

Sr. Vladimir Muñoz Hernández, Subdirector del Organismo de Investigación Judicial (OIJ),-----

Y quien les habla **Charlyn Sánchez García**, Viceministra de la Presidencia-----

Ausente la Fiscalía General de la República.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Nos acompañan además miembros del equipo de apoyo y a los señores Directores, Jorge Torres Carrillo y José Miguel Gómez Chavarría, a quienes les damos la bienvenida. Para que los acuerdos tomados en esta sesión puedan darse por firmes, sugiero tomemos el siguiente acuerdo: -----

-ACUERDO CERO CERO UNO – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL VEINTISEIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. -----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Votemos levantando la mano-----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS

A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

Procedo con la lectura de la agenda propuesta para hoy.-----



CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA-----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día-----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.05-2026 del 24 de junio del 2026-----

II.ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.-----

2.1CARTA-ICD-DG-317-2026, de fecha 15 de junio del 2026, sobre Solicitud de Aprobación de la Presidencia del Consejo Directivo del ICD, Plenaria GAFILAT, suscrito la doctora por Karol Blanco Rojas.-----

2.2ADVERTENCIA-ICD-AI-001-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre Servicio preventivo de advertencia sobre la omisión de políticas, lineamientos, directrices internas relativas con los procesos de nombramiento y remoción de los puestos de dirección en el Instituto Costarricense sobre Drogas.-----

2.3ADVERTENCIA-ICD-AI-002-2026, 18 de junio del 2026, sobre Servicio preventivo de advertencia sobre el riesgo por incumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 6, 11, 12, 14 y 15 del informe de auditoría externa CARTA A GERENCIA No. CG 1-2021, emitidas a la “Comisión Institucional NICSP”-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Si no tienen observaciones les propongo:-----

ACUERDO CERO CERO DOS – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL VEINTISEIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión ordinaria 005-2026 del MIERCOLES 24 de JUNIO del 2026.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Votemos levantando la mano-----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Ahora se propone conocer el primer punto de la agenda.----

ARTICULO 2.1. CARTA-ICD-DG-317-2026, de fecha 15 de junio del 2026, sobre Solicitud de Aprobación de la Presidencia del Consejo Directivo del ICD, Plenaria GAFILAT, suscrito la doctora por Karol Blanco Rojas.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: En este caso le cedo la palabra al Director Jorge Torres Carrillo:-----



000448

JORGE TORRES CARRILLO: Doña Charlyn, yo quisiera, ahorita estoy como aprendiendo estoy, quisiera cederle la palabra a don José.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: De acuerdo, adelante, don José.-----

JOSE MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Muy buenas tardes a todos. Espero que estén muy bien. En cuanto a este oficio que fuera remitido anteriormente por la que fungiera como Directora General Adjunta, la doctora Karol Blanco, refiere a ponerle en conocimiento la aprobación a este Consejo Directivo para la participación de uno de los miembros de la Dirección General, en este en específico es para la participación de quienes habla a gestarse en la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera, conocido como GAFILAT, esto que se va a realizar del 14 al 17 de julio en la Ciudad de Lima, Perú. Esto tiene relevancia inclusive en razón a que nos encontramos en la evaluación país que finaliza, si Dios lo permite, noviembre de este año y además de esa evaluación, pues es una plenaria donde se va a discutir ciertos temas de interés para la institución en aras de nuestra evaluación, donde se puede exponer, bueno, aparte de las de los países participantes, los grupos de trabajo, el cronograma, tanto desde apoyo operativo, financiamiento del terrorismo, grupo de trabajo de capacitación y desarrollo, evaluaciones mutuas que constan en el mismo y por tal razón se solicita, si así lo tiene bien este Consejo, la participación de quien les habla para poder asistir a dicho evento. Eso sería en compañía con el jefe la de la unidad de inteligencia financiera, don Román Chavarría, En las fechas antes citadas, por último, si es disposición de este Consejo, la salida sería para el 13 de julio y regreso el 17 de julio, mismo día que finaliza el evento. Sería de mi parte, doña Charlyn. -----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias. ¿Alguno tiene algún comentario u observación al respecto?-----

NILS CHING VARGAS: No-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Les propongo el siguiente acuerdo:

ACUERDO CERO CERO TRES – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL

VEINTISEIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la CARTA-ICD-DG-317-2026 del 15 de junio del 2026, referente a la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y del L(53) Pleno de Representantes del GAFILAT, las cuales se realizarán del 14 al 17 de julio del 2026, en la ciudad de Lima, Perú, **2)** Se aprueba la participación del Sr. José



0J0449

Miguel Gómez Chavarría, en calidad de Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, quien asistirá junto con el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, esto por cuanto resulta de interés para el país de cara a la pronta evaluación por parte del GAFILAT, es por tal razón, que resulta necesario y oportuno su participación, a partir del 13 al 17 de julio del 2026, viaje atinente a la competencia del señor Gómez Chavarría y Chavarría Campos , **3)** Los gastos de los pasajes aéreos, la alimentación, el hospedaje y el seguro de viaje serán pagados por el Instituto Costarricense sobre Drogas. Por tal razón, éstos serán sufragados de la subpartida E-10503 "Transporte en el exterior", para la compra de los tiquetes aéreos por ₡1.200.000,00; de la subpartida 1.05.04 "Viáticos en el exterior" por \$2.045,00; y de la subpartida 1.06.01 "Seguros", los seguros de viajes por ₡38.511,00. ¿Alguna observación o comentario?, votemos levantando la mano.-----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Continuemos-----

ARTICULO 2.2. ADVERTENCIA-ICD-AI-001-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, Servicio preventivo de advertencia sobre la omisión de políticas, lineamientos, directrices internas relativas con los procesos de nombramiento y remoción de los puestos de dirección en el Instituto Costarricense sobre Drogas.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Con respecto a este tema, el señor auditor nos hace una advertencia sobre la omisión de políticas, lineamientos, directrices internas relativas con los procesos de nombramiento y remoción de los puestos de dirección en el Instituto Costarricense sobre Drogas, para este caso les propongo se me delegue la respuesta a dicha advertencia que mantendrá la línea normativa vigente, en la cual no se considera que exista omisión alguna. En este momento le cedo la palabra a la abogada del Viceministerio de la Presidencia, doña Carolina Chacón, para que pueda hacer una explicación más amplia. -----

CAROLINA CHACON MORA: Muchas gracias, buenas tardes a todos, señores jerarcas. Realmente esto es como para dar un poquito de contexto en razón de que evidentemente, pues la información ya fue leída y accedida por parte de ustedes. Como podrán ver en esa advertencia que están viendo en pantalla, viene el desarrollo que ha tenido en el tiempo, o sea, todo el cuadro fáctico de esta advertencia. Valga anotar en la página cuatro, el último acuerdo que se tomó



000450

relacionado a este tema, o sea, que ya ha sido visto otras veces en el Consejo, es en el punto 2, informar a la auditoría interna del ICD, pues que el documento, o sea, el procedimiento resumido, se encuentra en estudio y revisión del Presidente de este Consejo Directivo, de conformidad, con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 8204 y se darán las valoraciones pertinentes, bajo esa óptica, este despacho sí quisiera zanjar el tema y ya darlo por terminado porque ha venido y ha vuelto varias veces y ya el procedimiento nosotros lo tenemos ubicado y la recomendación que estaríamos haciendo es que se le delegue a la señora Presidenta del Consejo Directivo, pues la respuesta a esto, en razón de que consideramos que tenemos suficiente fundamento normativo, suficiente fundamento jurisprudencial y además de eso, varias observaciones del procedimiento para poder pues informar a la auditoría interna y en todo caso, pues resolver o zanjar el tema ya por fin y que ya no tenga que conocerlo más u otra vez el Consejo Directivo. Bajo esa óptica, si tuvieran alguna duda o consulta de la información que les fue remitida, pues estamos acá para escuchar las posturas. Nosotros consideramos que sí existe una antinomia en este momento en la Ley 8204 y bajo esa lógica también, pues los lineamientos tendrían que llevar a la lógica de que se quisiera pasar a una idea de concurso y no un tema de invitación como está presupuestado en este momento en la norma, pues evidentemente habría que tener una modificación a nivel legislativa de la Ley, entonces no sé si tienen alguna duda o consulta de este tema que quieran que ampliemos. Estamos para servirles.-----

NILS CHING VARGA: Yo no tengo consulta-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias, don Vladimir.-----

VLADIMIR MARTÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ: Gracias, buenas tardes a todos y todas. ¿Puede volver a poner el documento, por favor? Solamente dos cositas bueno sí pudimos estudiar ampliamente el documento y las respuestas que se han dado que de hecho ahí se solicitó un plazo adicional de 15 días que se vence el primero de julio donde se va a dar respuesta a esto entonces a nosotros nos surgen un par de dudas. Primero, esperar esa respuesta que se le va a dar, que es esta que estaríamos dando el visto bueno para que la Presidencia lo conteste. Pero antes de eso, que sea revisado por el Consejo Directivo, y no únicamente que se delegue y no conozcamos hasta que ya se envíe la documentación. Y antes de eso, por lo menos en mi caso, yo creo que aquí algunos somos nuevos y el cambio de gobierno, seguramente también algunos de ustedes, ese procedimiento resumido que remite la auditoría, si nos lo podría mandar para estudiarlo, porque



0J0451

por lo menos yo no lo tengo, este y sería importante para nosotros conocerlo con respecto al tema de la antinomia, no necesariamente tiene que ser un aspecto de Ley porque para eso el artículo 107 y 108 habla de que se puede hacer por reglamento que el Consejo Directivo puede dictar reglamentos y algunas de esas situaciones se resuelven por reglamento y no necesariamente por una reforma de Ley solamente una observación, pero sí quisiera, por lo menos de mi parte y en representación del OIJ, decir que de previo a que se emita la respuesta, que sea puesta en conocimiento, del Consejo y se avale lo que se vaya a responder ahí, pero previo quisiéramos conocer este procedimiento resumido, por lo menos de mi parte.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias Don Vladimir, regálame un segundo nada más para cambiar la propuesta de acuerdo, listo. De acuerdo a las observaciones de don Vladimir, les propongo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO CERO CERO CUATRO – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL

VEINTISEIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la ADVERTENCIA-ICD-AI-001-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre Servicio preventivo de advertencia sobre la omisión de políticas, lineamientos, directrices internas relativas con los procesos de nombramiento y remoción de los puestos de dirección en el Instituto Costarricense sobre Drogas, **2)** Delegar en la Presidente de este Consejo la respuesta de dicha advertencia No. ADVERTENCIA-ICD-AI-001-2026, la cual se basará en la normativa y jurisprudencia vigente para fundamentar la inexistencia de omisión alguna con el fin de presentar al Consejo Directivo y **3)** Solicitar la ampliación del plazo de respuesta a la auditoría para votarlo en la próxima sesión.

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Si no hay ningún comentario, observación adicional, procedemos a levantar la mano, por favor. -----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Continuemos con el último punto.-----

ARTICULO 2.3. ADVERTENCIA-ICD-AI-002-2026, 18 de junio del 2026, sobre Servicio preventivo de advertencia sobre el riesgo por incumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 6, 11, 12, 14 y 15 del informe de auditoría externa CARTA A GERENCIA No. CG 1-2021, emitidas a la “Comisión Institucional NICSP” -----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: El señor auditor nos envía esta advertencia, por lo que nos



0J0452

dimos a la tarea de averiguar sobre este oficio de atienden el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICS), dicho oficio fecha 18 de junio del 2026, trata las recomendaciones del informe de auditoría externa CARTA A GERENCIA No. CG 1-2021, donde se hace un desglose de las mismas, en el caso de 2, 3, 6, 11, 12, 14 y 15, y la necesidad de la implementación de las mismas, por lo que consultamos a la Direccion sobre el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICS), en este punto le cedo al Director Adjunto Jose Miguel Gómez Chavarria-----

JOSE MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno efectivamente, esto es un informe que se hizo en algún momento por parte de una auditoría externa. Cabe indicar que este informe fue realizado en el año 2021 y obviamente el señor auditor luego de hacer las verificaciones correspondientes, inclusive solicitó a la Comisión Institucional que es bajo estas siglas conocidas como NICSP, que por favor le informaran en razón a si las mismas del informe que fuera gestado en el año 2021, ya habían sido acogidas o por lo menos valoradas. De lo que consta en este respectivo oficio, pues el señor auditor indica que por parte de la Comisión, nunca le brindaron respuesta a él, siendo así que inclusive hizo llegar mediante correo electrónico un oficio a mi persona diciéndome. Que por favor, si le podría colaborar, darle seguimiento al tema. Yo instruí en su momento a la que ocupara la Dirección General Adjunta de darle el seguimiento respectivo. Sin embargo, según lo que consta en el mismo, pues parece que al señor auditor todavía no se le ha brindado la respuesta correspondiente. En resumen, eso es lo que consta en este oficio que pone en conocimiento al Consejo Directivo y les pongo un auto lo gestado por parte de esta Dirección.

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias Jose, ¿alguna algún comentario o consulta? OK, entonces. Les propongo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO CERO CERO CINCO – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL VEINTISEIS: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la ADVERTENCIA-ICD-AI-002-2026, 18 de junio del 2026, sobre Servicio preventivo de advertencia sobre el riesgo por incumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 6, 11, 12, 14 y 15 del informe de auditoría externa CARTA A GERENCIA No. CG 1-2021, emitidas a la “Comisión Institucional NICSP” y **2)** Remitir a la Dirección General el oficio de ADVERTENCIA-ICD-AI-002-2026, emitido por el Auditor Interno, para que sea conocido tanto por la Dirección General así como por la Comisión Institucional de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICS), esto para



000453

que desde el seno de la comisión competente inicien las labores correspondientes para el cumplimiento de lo expuesto. **3)** Instruir a la Dirección General darle seguimiento al tema y de esta manera iniciar las gestiones respectivas para el cumplimiento de lo referido. -----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, por favor, votemos levantando la mano. -----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: De esta manera damos por concluida la sesión. Muchas gracias a todos y todas y sin más asuntos que al tratar, perdón, don Nils adelante.-----

NILS CHING VARGAS: Es que quería pedir un receso, nada más si son tan amables antes de que finalicen.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Retomando la sesión para hacer un anexo. Al acuerdo, al primer acuerdo de esta sesión. Vamos a solicitar a don José Gómez, Director Adjunto y al señor don Ramón Chavarría de Inteligencia Financiera, una reunión por parte de este Consejo Directivo para que nos informen del producto de la reunión que van a realizar en Lima, Perú, y que nos informen el estado de los trabajos que se realizan por parte de Costa Rica ante GAFILAT. En este entendido, se propone el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO CERO CERO SEIS – ORD CERO CERO CINCO – DOS MIL VEINTISEIS:

El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Programar una reunión para tratar el tema de GAFILAT y **2)** Solicitar a las unidades correspondientes su participación en la misma y que brinden un informe del viaje recientemente aprobado. Si no hay ninguna observación, podemos votar, por favor.-----

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: Sí, viceministra, me gustaría que quedara en actas la necesidad también o importancia para este proceso de evaluación en el que entra el país, la necesidad que en otros espacios, sea en este o en otros espacios posteriores por parte de la Presidencia de este Consejo, exista una participación relevante en términos de que, existe también todo un análisis y coordinación, tanto político como estratégico, que involucra no solo al Poder Ejecutivo, sino también a las otras instancias a las que se le evalúan todo el tema de carácter financiero y de lucha contra el crimen organizado, por lo que solicito, por favor, que pueda ser considerado más adelante, la participación como Presidenta en este momento de esta



CJ0454

de este Consejo Directivo, gracias.-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias, viceministra. Nada más hacer una corrección que me refiero al acuerdo número 3 de esta sesión. Ahora bien, si todos están de acuerdo, por favor votemos levantando la mano. -----

POR LO TANTO, CON 6 MIEMBROS PRESENTES DE FORMA REMOTA Y 6 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME-----

CHARLYN SÁNCHEZ GARCÍA: La fecha para dicha sesión va a ser programada con cada uno de ustedes para coordinar agendas, por eso no indicamos una fecha en específico. Con esto cerramos la sesión, muchas gracias a todos y todas y sin más asuntos que tratar al ser las 3:58pm de hoy 24 de junio del 2026. Me despido agradeciéndoles de nuevo su participación en esta sesión ordinaria. Muchísimas gracias, buenas tardes.

Charlyn Sánchez García
Presidente

Nelson Barquero Pérez
Secretario de Actas

Nota: De conformidad con el artículo 157 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. En el presente tomo XVIII del libro de actas del Consejo Directivo del ICD: 1. A folio 000086, se procede a una ampliación del acuerdo No.008-ORD-005-2025, como lo explica el Presidente del Consejo Directivo Jorge Rodríguez Bogle, razón por la cual el acuerdo se retoma en el texto corrido. 2. A folio 00170, por error involuntario no se incluyó la división en el texto para señalar el acuerdo No. 019-ORD-006-2025. 3. A folio 00272, línea 2, debe leerse correctamente “acuerdo No. 001-EXT-001-2026” y en la línea 21, debe leerse correctamente “No. 002-EXT-001-2026”. 4. A folio 000282, línea 11 léase correctamente “acuerdo No.001-EXT-002-2026” y a folio 000283, línea 1 léase correctamente “acuerdo No. 002-EXT-002-2026”. 5. A folio 000309, línea 17, léase correctamente “acuerdo No. 002-ORD-001-2026”. 6. A folio 000349, línea 14 léase correctamente “acuerdo No. 001-ORD-003-2026”. 7. A folio 000425, línea 4 léase correctamente “acuerdo No.014-EXT-006-2026”. Es todo.

Charlyn Sánchez García. Presidente



000455

RAZÓN DE CIERRE: La suscrita en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), procedo a dar por cerrado este tomo XVIII (dieciocho), del Libro de Actas de este Consejo, el cual fue legalizado y autorizado por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Este tomo está conformado por un total de quinientas páginas numeradas de manera consecutiva de la uno a la quinientos. De la página uno a la cuatrocientos cincuenta y cuatro se encuentran impresas, en perfecto estado de limpieza y conservación. Este tomo inicia en la página uno que comprende los períodos entre el 08 de agosto de 2025 y hasta el 24 de junio de 2026, finaliza en la página cuatrocientos cincuenta y cinco con la razón de cierre.

Charlyn Sánchez García

Presidente

La Auditoría Inter del Instituto Costarricense sobre Drogas en cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la República hace constar que aquí finaliza el tomo No. XVIII denominado: Libro de Actas llevado por Consejo Directivo ICD. Consta de 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta oficina. San José, 16 de Julio del dos mil veintiscis. Firma y Sello



0J0456

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature, crossed out by a diagonal line.]